

TRANSPORTE URIBURU S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ricardo Antonio Pupilli, titular DNI 8.599.314, argentino, comerciante, apellido materno Velázquez, nacido el 17-04-1951, casado en primeras nupcias con Juana Mercedes Ruíz, domiciliado en calle Ovidios Lagos Nro. 2730 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Alfredo Antonio De Castro, argentino, apellido materno Arrigoni, nacido el 26-06-1946, estado civil casado en primeras nupcias con Hilda Esther Aznar, comerciante, domiciliado en Bv. Oroño Nro. 5477 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular DNI 6.066.309.

2) Fecha del contrato: 31 de octubre de 2008

3) Denominación: TRANSPORTE URIBURU SRL.

4) Domicilio: Ovidios Lagos 3812, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad se dedicará al transporte local, provincial, interprovincial e internacional por flete, acarreo o mudanza, de todo tipo de mercaderías líquidas, sólidas o gaseosas, cargas generales de cualquier naturaleza, materias primas, elaboradas, alimenticias, cosas muebles, semovientes, automotores, encomiendas, productos industriales, en las condiciones reglamentarias que correspondan a la jurisdicción donde se realice el transporte.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representado por ciento veinte (\$ 120) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: el socio señor Ricardo Antonio Pupilli suscribe sesenta (60) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, o sea la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000), y el señor Alfredo Antonio De Castro suscribe sesenta (60) cuotas de Pesos quinientos (\$ 500) cada una, o sea la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el saldo deberá completarse también en dinero en efectivo en un plazo de dos (2) años, de conformidad, con lo dispuesto por los arts. 149 y concordantes de la ley 19.550.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios, quienes pueden actuar en forma separada, quienes revisten el carácter de Socios Gerentes y cualquiera puede obligar a la sociedad, utilizando su firma con el aditamento TRANSPORTE URIBURU SRL - Socio Gerente.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de ambos socios.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 32 60996 Mar. 5

AGROGANADERA CHASICO S.A.

ESTATUTO

Por resolución de fecha 23 de febrero de 2009 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaría del doctor Federico Bertram se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha del acto constitutivo: 30/09/2008

Accionistas: María Elena Aler de Aramendi, española CI 4.339.832 nacida el 15 mayo de 1929, viuda de sus primeras nupcias con Tomás Aramendi, comerciante con domicilio en Chacabuco 620 Venado Tuerto Tomás Jacinto Aramendi argentino, DNI 13.498.337, nacido el 21 de Noviembre de 1959, casado en primeras nupcias con Mercedes, María Martín, comerciante, domiciliado en Moreno 1137 Venado Tuerto, por si y en representación de María Pilar Aramendi Aler, española, DNI 93.910.184, nacida el 23 de agosto de 1962, soltera, comerciante, con domicilio en Juncal 1631 piso 6º Buenos Aires, según poder general de administración y disposición otorgado en Buenos Aires ante la escribana María G. Guthmann en escritura N° 79 del 29/06/2001 y Javier Ignacio Aramendi, argentino, DNI 17.728.967, nacido el 30 de octubre de 1965, casado en primeras nupcias con Jaquelin Boyle, comerciante, domiciliado en Saavedra 853 Venado Tuerto

Denominación: Agroganadera Chasicó S.A.

Domicilio: Ciudad de Venado Tuerto calle Moreno 1137.

Segundo: Su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros a las siguientes actividades: (a) Producción Ganadera: Cría e internada de ganado bovino, ovino y/o porcino (b) Producción agrícola: Cultivo de cereales y oleaginosas. (c) Servicios agropecuarios: Roturación, siembra, fertilización, cosecha, desmalezamiento, ensilado, transporte y almacenamiento.

Capital Social El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) representado por mil quinientas acciones cien de pesos valor nominal cada una, ordinarias con derecho cinco votos cada una.-

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren y según el orden de su elección. Designación del Directorio Presidente: Tomas Jacinto Aramendi argentino DNI 13.498.337, nacido el 21 de noviembre de 1959, casado en primeras nupcias con Mercedes María Martín, comerciante, domiciliado en Moreno 1137 Venado Tuerto.- Director suplente : Javier Ignacio Aramendi, argentino, DNI 17.728.967, nacido, nacido el 30 de octubre de 1965, casado en primeras nupcias con Jaquelin Boyle, comerciante, domiciliado en Saavedra 853 Venado Tuerto.

Representación Legal: La ejerce el presidente del directorio.

Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 55,44 61005 Mar. 5

CREDI-RED S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: CREDI -RED S.R.L.

Motivo: Constitución de sociedad.- Fecha del acto: 17 de febrero del 2009.-

Datos Personales socios: Rafael Miguel Tschudy, casado en primeras nupcias con Susana Luisa Pace, D.N.I. n° 10.988.376, domiciliado en calle Saavedra n° 2548, Rosario, nacido el 17 de enero de 1954, y Susana Luisa Pace de Tschudy, casada en primeras nupcias con Rafael Miguel Tschudy, domiciliado en calle Saavedra n° 2548, Rosario, D.N.I. n° 12.520.907, nacida el 16 de noviembre de 1956, Cintia Vanesa Tschudy de Lorenzini, casada en primeras nupcias con Ricardo Sergio Lorenzini, D.N.I. no 25.750.481, domiciliada en calle Urquiza n° 1362, 11° Piso, Rosario, nacida el 27 de marzo de 1977, Javier Hernán Tschudy, soltero, D.N.I. n° 26.550.821, domiciliado en calle Saavedra n° 2548, Rosario, nacido el 25 de abril de 1978, y Germán Diego Tschudy, soltero, D.N.I. n° 29.070.036, domiciliado en calle Saavedra n° 2548, Rosario, nacido el 07 de setiembre de 1981 todos comerciantes y argentinos.

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. Actuarán en forma individual e indistinta. Se designa en este acto socio gerente al Sr. Rafael Miguel Tschudy. La fiscalización la ejercen todos los socios. Su capital es de \$ 100.000.- representado por 1000 cuotas de \$ 100.-cada una, que corresponden: 600 cuotas a Rafael Miguel Tschudy, 250 cuotas a Susana Luisa Pace de Tschudy, 50 cuotas a Cintia Vanesa Tschudy de Lorenzini, 50 cuotas a Javier Hernán Tschudy, y 50 cuotas a Germán Diego Tschudy. Se integra totalmente en efectivo, en este acto el 25% y el resto en un plazo de dos años.- Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

1) Crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explorar y operar sistemas de tarjetas de créditos y/o débito y/o compra con dinero propio y/o de terceros.

2) Operaciones financieras de las que se detallan a continuación: préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19550.

3) La compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, cobranzas a/y por terceros, hipotecas y prendas, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21526 de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En cumplimiento de los objetivos enumerados la sociedad no quedará comprendida en el inciso cuarto del artículo 299 de la Ley 19550.- El domicilio legal de la sociedad se fija en calle Corrientes nº 3618, Rosario. Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año.

§ 44 60949 Mar. 5

LEGUIMAR P & A S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "LEGUIMAR P & A S.R.L.", Expte. 455/09; hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 23 de febrero de 2009, los Señores (Sandra Marcela Leguizamón, D.N.I. 18.004.759, con domicilio en Riobamba 1342 - Piso 3 Departamento "D" de Rosario; Elisa Trinidad Sauvanet, D.N.I. 27.842.527, con domicilio en Dr. Poucel 2185 de San Lorenzo; y Jesús Fernando Sauvanet, D.N.I. 10.243.283, con domicilio en Dr. Poucel 2185 de San Lorenzo, han constituido una sociedad denominada LEGUIMAR P & A S.R.L., con sede social en Pte. Roca 825 - 3º Piso - Oficina 3, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con un plazo de duración de 90 (noventa) años. El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos). El objeto será dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de actividades propias de consultoría marítima, con excepción de las tareas de des achante de aduana; de agente de transporte aduanero; operador aduanero de contenedores; contratación de transporte multimodal; estibajes, amarres, manipuleos a bordo y en tierra, trasbordos, alijes, remolques, despachos de agentes de cargas nacionales e internacionales; contratación para terceros de transporte de carga y/o personas marítimo, fluvial, terrestre y aéreo, nacional e internacional; contratación para terceros de fletes marítimos, aéreos y terrestres; contratación para terceros de fletamentos, remolques, pilotaje y practillaje, peritajes navales, asistencia y salvamento, salvatajes, reflotamiento de buques; representación de empresas marítimas y/o aéreas; contratación para terceros de construcciones y reparaciones navales; consignaciones de buques; actuando directa o indirectamente como agentes generales o como sub agentes de otras empresas, así como la prestación de servicios de importación y exportación por cuenta y orden de terceros.; tareas de relevamiento marítimos y fluviales; elaboración de proyectos de diseños; construcción y contralor de terminales portuarias, de desarrollos urbano-costeros, relevamientos hidrográficos y topográficos; contratación y/o representación de Sociedades de Clasificación; control de gestión y de calidad de empresas de la actividad marítima; elaboración de proyectos de formación y capacitación técnica; todo ello para entes públicos o privados, nacionales y extranjeros. La administración estará a cargo de la socia-gerente Elisa Trinidad Sauvanet y del Sr. Oscar Roberto Leguizamón. El cierre del ejercicio es el día 20 de diciembre de cada año. En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Febrero de 2009.

§ 35 60991 Mar. 5

LOPEZ Y GUEVARA S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que en la sociedad denominada LOPEZ Y GUEVARA S.R.L. por Reunión de socios de fecha 29/10/2008, se ha resuelto por unanimidad la prórroga de la sociedad por el término de cinco (5) años contados a partir del vencimiento que opera el 29 de octubre de 2008. En consecuencia se ha modificado el contenido de la cláusula cuarta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir del día 28 de Octubre de 2008, venciendo en consecuencia el día 29 de octubre de 2013. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

§ 15 60946 Mar. 5

REN S.A.

ESTATUTO

1) Denominación: REN S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Gustavo Domingo Negro, argentino, casado, técnico mecánico, con domicilio en Moreno 1408 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 01/05/1963, D.N.I. N° 16.041.727, CUIT N° 20-16041727-8; María de los Angeles Fabro, argentina, casada, docente, con domicilio en Moreno 1408 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 14/09/1967, D.N.I. N° 18.347.383, CUIL N° 27-18347383-8; Enri Duval Juan Negro, argentino, casado, mecánico, con domicilio en Moreno 1401 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 30/06/1931, D.N.I. N° 6.274.159, CUIT N° 20-06274159-8; Gladly Nely Tramontini, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Moreno 1401 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 23/05/1934, L.C. N° 3.218.546, CUIL N° 27-03218546-6 y Nicolás Negro, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en Moreno 1408 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 12/02/1990, D.N.I. N° 34.609.479, CUIL N° 20-34609479-7, emancipado por habilitación de edad, según Escritura N° 228 de fecha 06/11/2008 de la cual da fe la Escribana Marta Teresita Blum, titular del Registro N° 36 con asiento en la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 19/11/2008.

4) Domicilio legal: Tucumán 1670, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Servicios: a) Reparación, rectificación y reconstrucción de todo tipo de motores y sus partes componentes; b) Preparación de todo tipo de motores y sus partes componentes, para competición deportivo. II) Comercial: a) Distribución y venta mayorista y minorista de todo tipo de repuestos y partes componentes de motores comunes y de competición, nacionales e importados.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, representado por 1.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 100.000, equivalente a 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle:

Gustavo Domingo Negro, 300 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a 30.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 30%; María de los Angeles Fabro, 300 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 30.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 30%; Enri Duval Juan Negro, 150 acciones de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 15.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativa; del 15%; Gladly Nely Tramontini, 150 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a 15.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 15% y Nicolás Negro, 1) acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 10.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de año (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de octubre de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Enri Duval Juan Negro. Directora Titular (Vice-Presidente): Gladly Nely Tramontini. Director Titular: Gustavo Domingo Negro, Directora Suplente: María de los Angeles Fabro. Director Suplente: Nicolás Negro.

Santa Fe, 24 de febrero de 2009 - Mercedes Kolev, Secretario.

\$ 80 60982 Mar. 5

A & T SERVICIOS PARA

EMPRESAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, a los fines dispuestos por la Ley 19.550, que según el instrumento de fecha 12 de enero de 2009, Miriam Edith Torres, argentina, nacida el 09-09-1963, comerciante, divorciada, D.N.I. 16.745.002, domiciliada en calle Dorrego 1324 - Dpto. "4" de Rosario, provincia de Santa Fe, y Ermide Julia Esperanza Argüello, D.N.I. 3.323.354, argentina, nacida el 24-11-1938, comerciante, viuda, domiciliada en calle Alsina 1263 - Dpto. "2" de Rosario, provincia de Santa Fe, en el carácter de únicas integrantes de la sociedad "A & T SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L.", sociedad constituida conforme a contrato inscripto en la Inspección General de Justicia - Departamento Registral en Tomo de S.R.L. Libro 109 - N° 5223, y las modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 151, Folio 15343, N° 1796 del 13-11-2000: Cesión de Cuotas - Cambio de domicilio legal, y las modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 155, Folio 802, N° 62 del 19-01-2004: Reactivación Societaria - Aumento de Capital, han decidido lo siguiente:

1) Se prorroga la duración de la sociedad por el término de cinco años a partir del 19 de enero de 2009.

2) Se modifica el objeto social estableciéndose que la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil; b) ejercer representaciones, mandatos, comisiones para el mejor cumplimiento de su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados a tal efecto.

3) Se aumenta el capital social en la suma de \$ 52.000, que sumados al capital anterior de \$ 8.000, suma la cantidad de \$ 60.000, dividido en 6000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Dicho aumento es suscripto por las socias de acuerdo al siguiente detalle: Miriam Edith Torres: \$ 36.400, y la señora Ermide Julia Esperanza Argüello: \$ 15.600, integrándose en este acto el 25% en efectivo y el saldo será también integrado en efectivo y en la misma proporción dentro del término que fija la ley 19.550.

\$ 32 61079 Mar. 5

CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 15 de agosto de 2003, en Contratos al Tomo 154, Folio 14095, N° 1235, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 254 de la ciudad de Casilda, han resuelto de acuerdo a la cesión de cuotas publicada con fecha 22 de enero de 2008 y de acuerdo a la cláusula Sexta del contrato social que la administración, dirección y representación de la sociedad continúa a cargo de los socios, quienes la asumen con el carácter de "Socios Gerentes" y harán uso de la firma en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos para todos los actos y contratos de la sociedad.

Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales, el señor Juan David Alonso renuncia al cargo de socio gerente. El señor Jorge Elbio Precerutti, argentino, Documento Nacional de Identidad número doce millones doscientos veintidós mil setecientos sesenta y nueve, nació el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, casado en primeras nupcias con Cristina Alicia Mariani, de profesión comerciante, con domicilio en Brigadier López 2428 de la ciudad de Casilda acepta el cargo de socio gerente en un todo de acuerdo a lo que establece la cláusula sexta del contrato social.

\$ 18 61000 Mar. 5

TOSKA S.R.L.

CONTRATO

Se comunica la constitución TOSKA S.R.L.

1-Socios: Cribioli, Juan Pablo, argentino, comerciante, nacido el 26/08/1977, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Di Chiazza, Romina Ruth, D.N.I. 26.073.309, domiciliado calle Rioja 1697 2º Piso Departamento B. de la ciudad de Rosario. provincia de Santa Fe, Y Cribioli María Florencia, argentina, arquitecta, nacida el 05/08/1975, de 3 años de edad, casada en primeras nupcias con Elías, Damián Ricardo, DNI 24.566.968. domiciliada en calle Paraguay 594 Piso 1 Departamento 2, de la ciudad de Rosario provincia, de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 12 de febrero de 2009.

3- Denominación: TOSKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social Y legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Por acta acuerdo de la misma fecha se establece sede social en calle Catamarca 2401.

5-Duración: El plazo de duración es de 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato, en el Registro Público de Comercio.

6-Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o el extranjero las siguientes actividades: realización de todo tipo de actividades gastronómicas, sea como restaurante. parrilla, rotisería, pizzería, bar, confitería, servicios de lunch, pub, cafetería, expendio de toda clase de productos alimenticios y bebidas con y sin alcohol, comidas rápidas, elaboradas y afines, catering y delivery de productos gastronómicos en general.

7-Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 60.000- (sesenta mil pesos)

8-Administración y Representación: La administración legal, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Por acta acuerdo de la misma fecha se designa gerente al socio Cribioli, Juan Pablo.

9-Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, pudiendo exigir entre í la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad. Dicha fiscalización podrá ser ejercida personalmente por los socios profesionales debidamente autorizados. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la ley 19550.

10-Fecha de cierre: El 30 Junio de cada año cerrará el ejercicio.

\$ 35 61023 Mar. 5

ERLASUR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas nº 3 celebrada el 15/09/2008, se resolvió trasladar la sede social a otra Jurisdicción, fijándose la nueva dirección de calle San Carlos nº 1364 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.- Dicha acta fue protocolizada por escritura Nº 352 de fecha 15/10/2008, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Reg. Nº 50 de su Adscripción, quedando reformado el Artículo 1º del Estatuto Social que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 1º) La sociedad se denomina "ERLASUR S.A." y tiene su domicilio legal en la calle San Carlos 1364 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. A sus efectos.

\$ 15 61003 Mar. 5

V.C.P. PROPIEDADES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: V.C.P. PROPIEDADES S.R.L.

Domicilio Legal: Córdoba 1623 Piso 7 B - Pcia de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Tomo 159, Folio 10689 N° 821 de fecha 15/05/2008

Cesión de cuotas: El señor Carlos Alberto Ambrogio vende, cede y transfiere a la señora Sandra López, Dos Mil (2.000) cuotas que le pertenecen de V.C.P. PROPIEDADES S.R.L., de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) del capital social; y la Señora Corina Bisutti vende, cede y transfiere a la señora Antonela Rosso, Un Mil (1.000) cuotas que le pertenecen de la referida sociedad, de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) del capital social, surtiendo efectos esta cesión a partir de la fecha del presente, siendo por consiguiente las cesionarias Sandra López y Antonela Rosso, propietarias de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. En tales condiciones, el señor Carlos Alberto Ambrogio verifica la cesión de Dos Mil (2.000) cuotas a favor de la señora Sandra López, por el precio total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual, por el presente le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y obligaciones que corresponden o puedan corresponderle en la sociedad emergentes de las cuotas transferidas y a las cuales renuncia sin limitación alguna a favor de la cesionaria Sandra López, quien se obliga por el presente instrumento a la integración de las cuotas restantes en el plazo y forma que indica el Contrato Social en su cláusula Quinta. La señora Corina Bisutti verifica la cesión de Mil Cuotas (1.000) a favor de la señora Antonela Rosso, por el precio total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-), que la cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual, por el presente le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y obligaciones que corresponden o puedan corresponderle en la sociedad emergente; de las cuotas transferidas y a las cuales renuncia sin limitación alguna a favor de la cesionaria Antonela Rosso, quien se obliga por el presente instrumento a la integración de las cuotas restantes en el plazo y forma que indica el Contrato Social en su cláusula Quinta.

El socio Carlos Alberto Ambrogio acepta la cesión de cuotas a favor de Antonela Rosso; y la socia Corina Bisutti acepta, por su parte, la cesión de cuotas a favor de Sandra López.

Modificación cláusula Quinta Contrato Social: Quinta: (Capital) El Capital Social queda fijado en pesos treinta mil (\$ 30.000,00) dividido en Tres Mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: la señora Sandra López, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00), o sea la suma de esos veinte mil (\$ 20.000,00.-); Antonela Rosso suscribe Un Mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-)

Designación nuevo Gerente: Los socios acuerdan lo siguiente: Aceptar la renuncia del Señor Carlos Alberto Ambrogio a su cargo de Gerente.- Designar en este acto a la Sra. Sandra López, D.N.I. n° 12.830.995, en el cargo de Socia Gerente; con las facultades y obligaciones que le otorga la cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 53 61043 Mar. 5

LA QUERENCIA AGRICOLA GANADERA S.A.

ESCISION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 19550 (t.o. en 1984) se hace saber que LA QUERENCIA AGRICOLA GANADERA SA, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, Tomo 79, folio 5399, N° 274, con domicilio en San Juan 880, 1er piso, Rosario, resolvió su escisión, disolviéndose sin liquidarse para constituir con la totalidad de su patrimonio tres nuevas sociedades denominadas: EL TANO SA, con domicilio en San Juan 880, 1er piso, Rosario; MEMELEN SA, con domicilio en Salta 1615, 9° piso, Rosario y LOVAY SA con domicilio en Ruta 34 S - 4444- Unidad 141 de Funes, todas localidades de la Provincia de Santa Fe.

El balance especial para la escisión se practicó el 31 de octubre de 2008 y los valores son los siguientes:

a) Escidente: La Querencia Agrícola Ganadera SA

Activo \$ 1.079.233,14

Pasivo \$ 228.055,14

Patrimonio Neto \$ 851.178,00

b) Valores que pasan a las escisionarias:

b.1 El Tano SA

Activo \$ 358.834,44

Pasivo \$ 75.125,44

Patrimonio Neto \$ 283.709,00

b.2 Memelen SA

Activo \$ 357.481,53

Pasivo \$ 73.772,53

Patrimonio Neto \$ 283.709,00

b.3 Lovay SA

Activo \$ 362.917,17

Pasivo \$ 79.157,17

Patrimonio Neto \$ 283.760,00

En el domicilio de la escidente, el balance especial se encuentra a disposición de los acreedores, para que ejerzan sus derechos por el plazo de ley.

\$ 60 61032 Mar. 5 Mar. 9

TARFON EMBALAJES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Carlos Rubén Trotta DNI Nro 20.252.321, soltero, nacido el 16 de Julio de 1968, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Pueyrredón N° 1218 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, Sonia Iris Porta, DNI Nro 3.894.026, soltera, nacida el 14 de Mayo de 1939, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Piaggio N° 338, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha instrumento de constitución: 6 de Octubre de 2008.-

3) Denominación Social: TARFON EMBALAJES S.R.L.

4) Domicilio: Montevideo 1582 PB, Rosario.

5) Objeto Social: Fabricación de embalajes, cajones, palets, tarimas. Diseño de embalajes y asesoramiento. Comercialización de todo tipo de maderas, sus derivados.

6) Plazo de duración: 5 (cinco) años a contar de su inscripción en el Registro Público de comercio.

7) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 50.000. (pesos cincuenta mil) representado por 500 (quinientas acciones) de \$ 100. (pesos cien) valor nominal de cada una.

8) Dirección y Administración: A cargo del Socio Carlos Rubén Trotta.

9) Cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 18 60986 Mar. 5

MODULO CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 28 días del mes de noviembre del 2008 se reunieron los Señores Juan Carlos Imbrogno (L.E. N° 5.998.788), Heriberto Walter Zacchino (L.E. N° 6.023.953) y Emilio José Pollastri (L.E. N° 6.029.766), como los únicos actuales socios de "MODULO CONSTRUCTORA S.R.L.", y titulares del cien por ciento (100%) del capital social y del 100% de los votos; ello con motivo del fallecimiento de quien fuera la restante socia, Sra. Cándida Esther Penedo vda. de Pollastri (L.C. N° 1.091.747), y consecuente resolución parcial del contrato social en virtud de la decisión unánime de los restantes socios de no incorporar a los herederos a la sociedad, y de la conformidad de los herederos de la Sra. Penedo de no incorporarse como socios de MODULO CONSTRUCTORA S.R.L. ante el fallecimiento ocurrido. Asimismo, se decidió la disolución de la sociedad por causal objetiva, habiéndose vencido el plazo para la cual se constituyó la sociedad; y se decide la liquidación de la sociedad, nombrándose como liquidadores a los señores Juan Carlos Imbrogno y Heriberto Walter Zacchino. Por último, se fijó nuevo domicilio de la sociedad en calle Rioja 1474 Piso 5 Oficina 1 de la ciudad de Rosario.

§ 18 60947 Mar. 5

M&J S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

M&J S.R.L inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 155, Folio 217068 N° 2126 de fecha 17 de diciembre de 2004; hace saber: 1) Que la Sra. Mariana Di Giambattista y el Sr. Jorge Alberto Rossi, cedieron, vendieron y transfirieron la cantidad de seiscientos (600) cuotas partes, de su propiedad, cada uno de ellos, a los Señores: Zongzhong Dai y Yufu Shi quienes adquirieron 600 cuotas partes cada uno de ellos. 2) Que mediante la cesión referida se retiran de la sociedad los socios: Mariana Di Giambattista y Jorge A. Rossi e ingresan como nuevos socios los Sres. Zongzhong Dai y Yufu Shi 3) Que la administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Sr. Zongzhong Dai, a quien se designa Socio Gerente en reemplazo del Sr. Jorge A. Rossi. 4) Que se ha modificado el domicilio de la Sociedad fijando el mismo en calle Alem N° 4081 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, donde tendrá asiento la sede social.

§ 15 60952 Mar. 5

JOCARDA S.A.

RECTIFICACION

Por resolución de fecha 20 de Febrero de 2009, de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados "JOCARDA SOCIEDAD ANONIMA s/Rectificación", Expediente 037/2009, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los fines legales pertinentes se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 3, de fecha 29 de Enero de 2009, protocolizada mediante escritura N° 7, pasada en la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Escribana Laura Inés Macchi, al folio 15, del Registro 671 a su cargo, de fecha 06 Febrero de 2009, se rectificó la suscripción de acciones aprobada mediante Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 17, del 14 de Diciembre de 2006, en el sentido de que se había consignado que las acciones nominativas, no endosables, ordinarias, clase A, suscriptas en ese acto, eran de un voto, cuando de acuerdo a lo establecido por el Artículo Sexto del estatuto, corresponde que dichas acciones son de cinco votos.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 20 días del mes Febrero de 2009. Dr. Federico Bertram, Secretario.

§ 11,67 60701 Mar. 5

SAN ISIDRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5, del 25-07-2008; Se designa al Sr. Hernán Eduardo Ingaramo, D.N.I. Nº 11.061.822, como Director Titular, que ejercerá el cargo de Presidente, con toda sus atribuciones; y al Sr. Rubén Dario Rigalli, D.N.I. 8.500.518, como Director Suplente.

Santa Fe, 23 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 61014 Mar. 5

EMPRECAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23, del 25-10-2008; Se designa al Sr. Hernán Eduardo Ingaramo, D.N.I. Nº 11.061.822, como Director Titular, que ejercerá el cargo de Presidente, con toda sus atribuciones; y a la Sra. Miriam Susana, Moore, D.N.I. 11.715.871, como Director Suplente.

Santa Fe, 20 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 61018 Mar. 5

RODA AUSTRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 7 Abril de 2008, RODA AUSTRAL S.A. fijó que el Directorio queda compuesto por un miembro titular y un suplente, designándose como titular y con el cargo de Presidente a Lucrecia Filomena y como Director Suplente a Diego Angel Trucco. Todas las designaciones se efectuaron por el termino estatutario de Dos ejercicios. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2008. Dra. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 60957 Mar. 5

CSB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a CSB S.R.L..

La fecha de cierre del ejercicio social se ha fijado contractualmente para el 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 60958 Mar. 5

FABRICACIONES ROSARIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada 25/07/2008 - Acta Nro 26 del libro de asamblea de accionistas, se dispuso el cambio de domicilio de la sede social de Fabricaciones Rosario SA a calle Av. Presidente Perón 7415 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 60970 Mar. 5

ESTABLECIMIENTO DON RENE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 22 de septiembre de 2008, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha designado como síndico titular al C.P.N. Daniel Ramón Gorgo, DNI 7.841.354 y como síndico suplente al C.P.N. Lisandro Verino, DNI 25.588.753; quienes duraran en sus cargos tres ejercicios.

\$ 15 61064 Mar. 5

CENTRO DE ESPECIALISTAS

DE LA PIEL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. Fecha del instrumento de renovación del Socio Gerente: 10 de Septiembre del 2008.
2. El cargo de Socio Gerente queda conformado por la Dra. Sabbioni Daniela Silvina.

\$ 15 61019 Mar. 5
